



Municipalidad
de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 24/2012

Hasenkamp, 27 de abril de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 06/2012, de fecha 24 de Abril de 2012.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable concejo Deliberante.-

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 06/2012, referida a la creación del Programa "Concejo Deliberante Juvenil", aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 24 de Abril de 2012.-

ARTICULO 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrara en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp, a partir de la fecha 03 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Klos
Presidente Municipal

